



NRO
A-NEXTERNA-60-2026

AÑO
2026

FECHA 11/03/2026

EXTRACTO

Tema:	TRÁMITES EXTERNOS
Trámite:	Nota Externa Gobierno Provincial
Ubicación:	SEDE CENTRAL
Usuario:	epalaguerra
Área Origen:	SECRETARIA DE DIRECTORIO
Detalle:	ELEVACION DE INFORME INTERNO 55/2026-C.P.P.YP.T.D.F. AL MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE





Ushuaia 10 de marzo de 2026

Informe Interno N° 55/2026

Ref.Actualización de importes adeudados – Art. 36 Ley Provincial N°834 -

Sr. PRESIDENTE DE LA C.P.P.yP.T.D.F.
Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDÓN
S/Despacho:

Me dirijo a Usted en el marco del Expediente N°130/2024, caratulado “*S/OTROS RECURSOS – ART. 36 LEY PROVINCIAL N°834*”, a efectos de actualizar los importes adeudados por el Poder Ejecutivo Provincial vinculados a los recursos previstos en el artículo 36 de la Ley Provincial N°834, conforme la información remitida por la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Provincial mediante las correspondientes notas mensuales.

Cabe recordar que, conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N°834, modificado por la Ley Provincial N°1155, los importes derivados de descuentos por inasistencias, suspensiones, licencias sin goce de haberes y haberes retenidos al personal en situación de revista pasiva constituyen recursos del sistema previsional y deben ser transferidos a este Organismo.

En virtud de lo expuesto, y conforme la información recepcionada por este Organismo para los períodos comprendidos entre agosto de 2025 y febrero de 2026, se detalla a continuación el estado actualizado de los recursos correspondientes al artículo 36 inciso g):

Periodo	Nota D.G.R.H.	Inasistencia, reintegro y suspensión	Haber Personal en Situación Pasiva	Cantidad de Liquidaciones Finales
ago-25	1029/2025	\$ 6.520.076,70	\$ 894.610,73	8
sept-25	1183/2025	\$ 3.930.745,21	\$ 20.021.637,40	23
oct-25	1266/2025	\$ 9.851.569,23	\$ 18.870.491,91	10
nov-25	1357/2025	\$ 75.995.926,35	\$ 22.942.740,62	6
dic-25	25/2026	\$ 533.204,72	\$ 22.268.359,51	8
ene-26	93/2026	\$ 5.560.535,55	\$ 21.899.637,11	14
feb-26	259/2026	\$ 4.141.287,05	\$ 21.064.746,62	9
Total	\$ 234.495.568,71	\$ 106.533.344,81	\$ 127.962.223,90	78

Total período informado- 08/2025 - 02/2026:

- Inasistencias, reintegros y suspensiones: **\$106.533.344,81**
- Haberes retenidos al personal en situación pasiva: **\$127.962.223,90**
- **Total : \$234.495.568,71**
- Liquidaciones finales informadas: **78**

En virtud de lo expuesto, se elevan las presentes actuaciones a fin de que se proceda a solicitar la liquidación y regularización de los importes detallados, conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N°834, remitiéndose las mismas a los fines de la verificación de la deuda existente y de la implementación del procedimiento correspondiente para la transferencia mensual de los fondos previstos en la citada norma.

Sin otro particular, saludos cordiales.

CP. Gisela M. Dinatale
Gerencia de Administración C.P.P.yP.T.D.F.



CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO
Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PRESIDENCIA

USHUAIA, 11 de MARZO de 2026
NEXTERNA N°60/2026-C.P.PyP.T.D.F

AL SR. MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE

LIC. JORGE CANALS

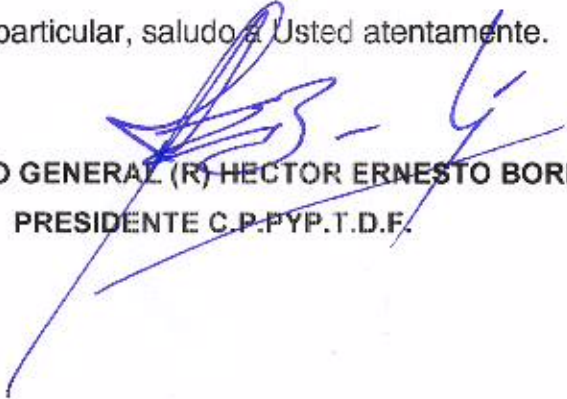
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de este Organismo Previsional, con el fin de elevarle y poner en su conocimiento el contenido del INFORME INTERNO N°55/2026-C.P.P.YP.T.D.F. elaborado por la C.P. Gisela María DINATALE -Gerencia de Administración del Ente.

Dicho informe expone la deuda que se mantiene con este Organismo en concepto de aportes y contribuciones correspondientes a los periodos agosto 2025 a febrero 2026, cabe resaltar que guarda vinculación con el EXP_DIG-130-2024 GA-EJECUCION PRESUPUESTARIA -S/OTROS RECURSOS-ART- 36 LEY PROV. N°834.

En virtud de las facultades otorgadas al Directorio del Organismo y en conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N°834, modificada por la Ley N°1155, remito el presente informe a fin de gestionar la transferencia de los recursos establecidos en el Artículo 36 de la mencionada normativa.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.


COMISARIO GENERAL (R) HECTOR ERNESTO BORDON
PRESIDENTE C.P.PYP.T.D.F.

Con copia para:
MINISTERIO DE ECONOMIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur y los espacios Marítimos Insulares correspondientes son argentinos"

